

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 100/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y BERNARDO ROCHA, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que encontrándose vacantes los cargos de Secretarios del Juzgado de Primera Instancia n° 4 en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca, el titular de dicho organismo de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 48°, inciso c) de la Ley 483, Orgánica de la Justicia, propone al Superior Tribunal la designación como Secretarios de dicho Juzgado, a los doctores ALFREDO DANIEL POZO Y JULIO ENRIQUE VALBUENA.

II. Que el Tribunal no tiene objeciones que formular a las propuestas mencionadas, en razón de que los profesionales citados reúnen las calidades exigidas para el cargo (art. 77 de la Ley 483).

III. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37, inc. k) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine fecha recepción juramento.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir del día 21 de agosto del corriente año a los doctores: ALFREDO DANIEL POZO (M.I. N° 4.317.025 - Clase 1940) y JULIO ENRIQUE VALBUENA (M.I. 4.281.098 - Clase 1938) como Secretarios del Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca.

2º) Determinar que el Juramento de Ley sea efectuado en primera audiencia, por ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones, Dr. Federico Callejas el día 21 de agosto de 1968.

3º) Regístrese, comuníquese, tome razón Prosecretaría de Personal y Prosecretaría de Administración y Contable y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**